



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 131.-*

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE TRASLADA AL DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO ELVIO VENEGA AMARILLA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 22 de febrero de 2024

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/SG/N° 100/2024 del 15 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y trasladar al Director de Asuntos Administrativos y Técnico Elvio Venega Amarilla, para prestar servicio en la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Resolución N° 18 del 29 de agosto de 2019, el Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites designa al señor Elvio Venega Amarilla como Coordinador Interinstitucional y de Comunicación Social de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

Que, por Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 20/2024 del 7 de febrero de 2024, el Director General de la Academia Diplomática y Consular solicita el traslado del Director de Asuntos Administrativos y Técnico Elvio Venega Amarilla, para prestar servicio en la citada Dirección General.

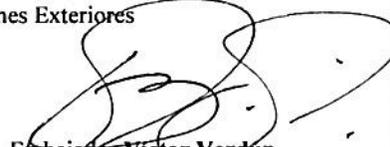
Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Elvio Venega Amarilla**, como Coordinador Interinstitucional y de Comunicación Social de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Trasladar al Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Elvio Venega Amarilla**, para prestar servicio en la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_